

EXPTE.Nº 0164-91

COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, disponga la puesta en funcionamiento de un:

CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO PARA CARENCIADOS, ya sea con un profesional a cargo o como un apéndice de la Asesoría Letrada para la atención en días y horas a definir de la problemática y asesoramiento mínimo que le presenten los carenciados y/o sus familiares y que por elementales razones económicas no les permite acceder a otro asesoramiento de mayor nivel.-

Se recomienda la consulta Previa con la filial local del Colegio de Abogados para garantizar la no injerencia en la libertad profesional.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 27 de 1991.-

Registrada bajo el número: 0013-91